



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DDNAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°:10460/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3087 – DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA PROTECCION FITOZOOSANITARIA, EN GENERAL, EN TODA LA PROVINCIA DE LA PAMPA, Y EN ESPECIAL, LA LUCHA CONTRA EL INGRESO DE LA LOBESIA BOTRONA, EL CONTROL Y LA ERRADICACION DE ENFERMEDADES VENEREAS EN BOVINOS Y BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA, INSTRUMENTANDO UN SISTEMA DE CONTROL DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES DE LOS PRODUCTOS VEGETALES Y ANIMALES, SUS PARTES Y/O DERIVADOS EN ESTADO FRESCO O NATURAL.-

DICTAMEN ALG N° 375/18

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3087, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 8 AGO 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa